

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de agosto de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.";

QUE los señores Narciso Attia y Harry Klein, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Gilberto Castro A., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones N° 74 y 626 de 12 de febrero y 30 de octubre de 1979, autoriza a los señores Narciso Attia y Carlos Alberto Godey, de nacionalidad argentina, para que inviertan en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.87.473 de 3 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.481 de 14 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." por CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$/130'000.000,00), con lo que asciende a DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/220'000.000,00) dividido en 18.000 y 130.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/5.000,00 y \$/1.000,00 de valor cada una, respectivamente; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.



"PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de diciembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación de "PA-CO, COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA." en una sociedad anónima, celebrada en esa Notaría el 14 de octubre de 1977, que la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 SET. 1987


Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

DJ. CAE
FCHT

710003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1230 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

18 SET 1987